GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1018_2: Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1018_2: Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Acondicionar el espacio y los materiales utilizados en la exploración de la persona usuaria para la valoración integral del estado general de salud de la misma, adecuando los mismos según condiciones de la exploración (examen físico general, examen físico regional, entre otros), utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI).***

   1.1 El espacio para llevar a cabo los procesos de exploración y observación física se acondiciona, ajustando la temperatura a las necesidades de la persona usuaria y respetando su intimidad y deseo.
   1.2 El material, instrumentales y equipos para la exploración física de la persona usuaria se proporcionan, comprobando previamente sus condiciones de uso (elección, estado, entre otras).
   1.3 Los materiales necesarios para la recogida de muestras biológicas se preparan, verificando sus condiciones de esterilidad.
   1.4 El material, instrumentos y equipos para la realización de curas o aplicación de técnicas específicas (técnicas estériles, sondaje urinario, aspiración de secreciones bronquiales, entre otras) se prepara verificando su estado (condiciones de esterilidad, caducidad, entre otras).
   1.5 El material instrumental no desechable se limpia, desinfectándolo mediante la aplicación de técnicas específicas en cada caso bajo supervisión del personal sanitario.
   1.6 El material utilizado para la medición de temperatura, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca y tensión arterial, entre otros, se prepara seleccionando el mismo en función de las necesidades de la persona usuaria.
   1.7 Las posibles incidencias en el proceso de observación y exploración de la persona usuaria se comunican al personal responsable efectuando el registro de las mismas.

2. ***Acompañar a la persona usuaria al desarrollo de actividades de habilitación o rehabilitación médico-funcional, estimulando el desarrollo de sus capacidades físicas, sensoriales, e intelectuales para la promoción de su autonomía personal (decisoria o moral) e independencia funcional.***

   2.1 El proceso de recepción/acogida de las personas usuarias en el Centro o Institución Social se favorece, facilitando su adaptación al mismo, y colaborando con el equipo interdisciplinar.
   2.2 El proceso de traslado a las actividades de habilitación o rehabilitación funcional se comunica verbalmente a la persona usuaria y/o familiares, asegurando la transmisión del mensaje mediante elementos gestuales, en su caso, y garantizando el proceso de atención integral.
   2.3 Las pautas de actuación para la movilización y el traslado de la persona usuaria se utilizan, en su caso, adaptándolas a las características particulares de la misma.

2.4 Los productos de apoyo utilizados se adaptan a la persona usuaria, comprobando su comodidad y posición anatómica según el plan de atención personalizado establecido.
2.5 Los apoyos específicos en las actividades de habilitación o rehabilitación funcional de la persona usuaria se facilitan, seleccionando los mismos en colaboración con el personal técnico especializado, bajo la supervisión correspondiente.
2.6 Las posibles incidencias se comunican verbalmente al equipo interdisciplinar, registrando las mismas en el soporte establecido.

3. Mantener la habitación y cama de la persona usuaria, en condiciones higiénico-sanitarias según el plan de atención personalizado establecido por el centro y/o institución social para asegurar la calidad y confort.

3.1 Las condiciones ambientales (intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, entre otros) se ajustan a las necesidades y demandas de la persona usuaria, comprobando que estas favorecen su descanso y comodidad.
3.2 La limpieza de la habitación y el mobiliario se revisa, utilizando Equipos de Protección Individual (EPI), si procede y comprobando su estado y comunicando las incidencias al personal responsable del plan de atención personalizado.
3.3 La lencería de cama y aseo se dispone doblada, limpia y ordenada, en el lugar correspondiente.
3.4 La cama se prepara, de acuerdo a las condiciones ambientales, extendiendo la lencería (almohadón, bajera, encimera, entremetida, hule, entre otros) sobre la misma.
3.5 El estado final de la cama se comprueba, verificando que queda limpia, seca, sin arrugas y en la posición según las necesidades y demandas de la persona usuaria.
3.6 La ropa usada, lencería de la cama o baño, se retira para asegurar el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.

4. Realizar los cuidados iniciales post-mortem, colaborando con el equipo asistencial, según el contexto del centro o institución social.

4.1 Los Equipos de Protección Individual (EPI) tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, se utilizan con la persona fallecida, respetando la intimidad y dignidad de la persona en todo momento, y garantizando su uso de máxima protección en situaciones de alarma sanitaria.
4.2 La retirada de los equipos de soporte y demás elementos de apoyo vital se efectúa posibilitando las operaciones con el cuerpo de la persona fallecida, en colaboración con el personal responsable.
4.3 El cuerpo de la persona fallecida se manipula con destreza, eficacia y respeto, utilizando material sanitario (carros, camillas y otros

accesorios) para realizar las movilizaciones y traslados necesarios del cuerpo hacia el lugar oportuno.

4.4 El cuerpo de la persona fallecida se acondiciona siguiendo tanto las demandas de familiares y/o personal responsable.

4.5 La persona fallecida se traslada al depósito, respetando su intimidad y dignidad, bajo supervisión del personal responsable.

4.6 Las operaciones realizadas se registran en el soporte documental establecido a tal efecto, para dejar constancia de las actuaciones realizadas con la persona fallecida.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1018_2: Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Medidas de apoyo a personas en situación de dependencia en el ámbito sociosanitario

- Las actividades de habilitación y la rehabilitación: apoyo sanitario, psicológico, social y técnico. Cambios posturales. Movilizaciones con o sin ayuda mecánica.
- Condiciones higiénico-sanitarias de los espacios residenciales, mobiliario y lencería.
- Técnicas para tendido de cama.
- Actividades de atención sociosanitaria. Participación en la organización funcional del centro.
- La observación y el registro de la evolución funcional. Aplicación de técnicas e instrumentos de observación.
- Espacios, materiales, instrumentos y equipos de exploración física: clasificación, características.
- Posiciones anatómicas para la exploración sanitaria.
- Utilización de ayudas técnicas. Uso de los equipos de protección individual (EPI). EPI específicos para situaciones de alarma sanitaria.
- Aplicación de técnicas y procedimientos de toma y registro de constantes vitales. Instrumentos para la medición de temperatura, frecuencia respiratoria, cardíaca, tensión arterial, entre otros.
- Procedimiento para la recogida de muestras biológicas.
- Materiales, instrumentos y equipos de soporte vital.
- Procedimientos iniciales de actuación en los cuidados iniciales post-mortem.

2. Documentación de aplicación sanitaria para personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el ámbito institucional

- Valoración de la importancia de la objetividad en el registro de los datos.
- Impresos y fichas de registro de datos. Hojas de incidencia y seguimiento.

- Normativa aplicable sobre protección de datos.
- Utilización de aplicaciones informáticas en el ámbito sociosanitario.
- Normas de seguridad e higiene aplicada en centros sociosanitarios.
- Normativa aplicable en materia de protección medioambiental en la gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y concisa, respetando los canales establecidos por la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Ser proactivo, tomando decisiones conscientes y adoptando una actitud responsable.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1018_2: Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acondicionar el espacio y los materiales utilizados en la exploración de la persona usuaria.

2. Acompañar a la persona usuaria al desarrollo de actividades de habilitación o rehabilitación médico-funcional.

3. Mantener la habitación y cama de la persona usuaria en condiciones higiénico-sanitarias.

4. Realización de los cuidados en un supuesto post-mortem.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Eficacia en el acondicionamiento del espacio y los materiales utilizados en la exploración de la persona usuaria.	- Acondicionamiento del espacio para llevar a cabo los procesos de exploración y observación física. - Preparación del material, instrumentos y equipos para la realización de curas o aplicación de técnicas específicas. - Limpieza del material instrumental no desechable. - Comunicación de las posibles incidencias en el proceso de observación y exploración de la persona usuaria al personal responsable. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Eficiencia en el acompañamiento de la persona usuaria al desarrollo de actividades de habilitación o rehabilitación médico-funcional.	- Favorecimiento del proceso de recepción/acogida de las personas usuarias en el Centro o Institución Social. - Comunicación verbalmente el proceso de traslado a las actividades de habilitación o rehabilitación funcional a la persona usuaria y/o familiares. - Utilización de las pautas de actuación para la movilización y el traslado de la persona usuaria. - Facilitación de los apoyos específicos en las actividades de habilitación o rehabilitación funcional. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*
Calidad en el mantenimiento de la habitación y cama de la persona usuaria en condiciones higiénico-sanitarias.	- Ajuste de las necesidades y demandas de la persona usuaria las condiciones ambientales. - Revisión de la limpieza de la habitación y el mobiliario. - Preparación de la cama, de acuerdo a las condiciones ambientales, extendiendo la lencería. - Retirada de la ropa usada, lencería de la cama o baño. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.*

Eficiencia en la realización de los cuidados en un supuesto de post-mortem.	- Utilización de los Equipos de Protección Individual (EPI). - Realización de la retirada de los equipos de soporte y demás elementos de apoyo vital. - Manipulación de un supuesto cuerpo de una persona fallecida con destreza, eficacia y respeto. - Registro de las operaciones realizadas en el soporte documental. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4

Para el acondicionamiento del espacio y los materiales utilizados en la exploración de la persona usuaria acondiciona el espacio para llevar a cabo los procesos de exploración y observación física, ajustando la temperatura a las necesidades de la persona usuaria y respetando su intimidad y deseo. Prepara el material, instrumentos y equipos para la realización de curas o aplicación de técnicas específicas (técnicas estériles, sondaje urinario, aspiración de secreciones bronquiales, entre otras) verificando su estado (condiciones de esterilidad, caducidad, entre otras). Limpia el material instrumental no desechable, desinfectándolo mediante la aplicación de técnicas específicas en cada caso bajo supervisión del personal sanitario. Comunica las posibles incidencias en el proceso de observación y exploración de la persona usuaria al personal responsable efectuando el registro de las mismas y corrige posibles errores.

3

Para el acondicionamiento del espacio y los materiales utilizados en la exploración de la persona usuaria acondiciona el espacio para llevar a cabo los procesos de exploración y observación física, ajustando la temperatura a las necesidades de la persona usuaria y respetando su intimidad y deseo. Prepara el material, instrumentos y equipos para la realización de curas o aplicación de técnicas específicas (técnicas estériles, sondaje urinario, aspiración de secreciones bronquiales, entre otras) verificando su estado (condiciones de esterilidad, caducidad, entre otras). Limpia el material instrumental no desechable, desinfectándolo mediante la aplicación de técnicas específicas en cada caso bajo supervisión del personal sanitario. Comunica las posibles incidencias en el proceso de observación y exploración de la persona usuaria al personal responsable efectuando el registro de las mismas, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.

2

Para el acondicionamiento del espacio y los materiales utilizados en la exploración de la persona usuaria acondiciona el espacio para llevar a cabo los procesos de exploración y observación física,

ajustando la temperatura a las necesidades de la persona usuaria y respetando su intimidad y deseo. Prepara el material, instrumentos y equipos para la realización de curas o aplicación de técnicas específicas (técnicas estériles, sondaje urinario, aspiración de secreciones bronquiales, entre otras) verificando su estado (condiciones de esterilidad, caducidad, entre otras). Limpia el material instrumental no desechable, desinfectándolo mediante la aplicación de técnicas específicas en cada caso bajo supervisión del personal sanitario. Comunica las posibles incidencias en el proceso de observación y exploración de la persona usuaria al personal responsable efectuando el registro de las mismas, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.

1 *No acondiciona el espacio ni los materiales utilizados en la exploración de la persona usuaria.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4 *Para el acompañamiento de la persona usuaria al desarrollo de actividades de habilitación o rehabilitación médico-funcional favorece el proceso de recepción/acogida de las personas usuarias en el Centro o Institución Social facilitando su adaptación al mismo, y colaborando con el equipo interdisciplinar. Comunica verbalmente el proceso de traslado a las actividades de habilitación o rehabilitación funcional a la persona usuaria y/o familiares, asegurando la transmisión del mensaje mediante elementos gestuales, en su caso, y garantizando el proceso de atención integral. Utiliza las pautas de actuación para la movilización y el traslado de la persona usuaria, en su caso, adaptándolas a las características particulares de la misma. Facilita los apoyos específicos en las actividades de habilitación o rehabilitación funcional de la persona usuaria seleccionando los mismos en colaboración con el personal técnico especializado, bajo la supervisión correspondiente y corrige posibles errores.*

3 ***Para el acompañamiento de la persona usuaria al desarrollo de actividades de habilitación o rehabilitación médico-funcional favorece el proceso de recepción/acogida de las personas usuarias en el Centro o Institución Social facilitando su adaptación al mismo, y colaborando con el equipo interdisciplinar. Comunica verbalmente el proceso de traslado a las actividades de habilitación o rehabilitación funcional a la persona usuaria y/o familiares, asegurando la transmisión del mensaje mediante elementos gestuales, en su caso, y garantizando el proceso de atención integral. Utiliza las pautas de actuación para la movilización y el traslado de la persona usuaria, en su caso, adaptándolas a las características particulares de la misma. Facilita los apoyos específicos en las actividades de habilitación o rehabilitación funcional de la persona usuaria seleccionando los mismos en colaboración con el personal técnico especializado, bajo la supervisión correspondiente, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.***

2 *Para el acompañamiento de la persona usuaria al desarrollo de actividades de habilitación o rehabilitación médico-funcional favorece el proceso de recepción/acogida de las personas usuarias en el Centro o Institución Social facilitando su adaptación al mismo, y colaborando con el equipo interdisciplinar. Comunica verbalmente el proceso de traslado a las actividades de habilitación o rehabilitación funcional a la persona usuaria y/o familiares, asegurando la transmisión del mensaje mediante elementos gestuales, en su caso, y garantizando el proceso de atención integral. Utiliza las*

	pautas de actuación para la movilización y el traslado de la persona usuaria, en su caso, adaptándolas a las características particulares de la misma. Facilita los apoyos específicos en las actividades de habilitación o rehabilitación funcional de la persona usuaria seleccionando los mismos en colaboración con el personal técnico especializado, bajo la supervisión correspondiente, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	*No acompaña a la persona usuaria al desarrollo de actividades de habilitación o rehabilitación médico-funcional.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para el mantenimiento de la habitación y la cama de la persona usuaria en condiciones higiénico-sanitarias, ajusta las necesidades y demandas de la persona usuaria las condiciones ambientales (intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, entre otros), comprobando que estas favorecen su descanso y comodidad. Revisa la limpieza de la habitación y el mobiliario comprobando su estado y comunicando las incidencias al personal responsable del plan de atención personalizado. Prepara la cama, de acuerdo a las condiciones ambientales, extendiendo la lencería (almohadón, bajera, encimera, entremetida, hule, entre otros) sobre la misma, verificando que queda limpia, seca, sin arrugas y en la posición según las necesidades y demandas de la persona usuaria. Retira la ropa usada, lencería de la cama o baño, para asegurar el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y corrige posibles errores.*
3	***Para el mantenimiento de la habitación y la cama de la persona usuaria en condiciones higiénico-sanitarias, ajusta las necesidades y demandas de la persona usuaria las condiciones ambientales (intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, entre otros), comprobando que estas favorecen su descanso y comodidad. Revisa la limpieza de la habitación y el mobiliario comprobando su estado y comunicando las incidencias al personal responsable del plan de atención personalizado. Prepara la cama, de acuerdo a las condiciones ambientales, extendiendo la lencería (almohadón, bajera, encimera, entremetida, hule, entre otros) sobre la misma, verificando que queda limpia, seca, sin arrugas y en la posición según las necesidades y demandas de la persona usuaria. Retira la ropa usada, lencería de la cama o baño, para asegurar el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.***
2	*Para el mantenimiento de la habitación y la cama de la persona usuaria en condiciones higiénico-sanitarias, ajusta las necesidades y demandas de la persona usuaria las condiciones ambientales (intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, entre otros), comprobando que estas favorecen su descanso y comodidad. Revisa la limpieza de la habitación y el mobiliario comprobando su estado y comunicando las incidencias al personal responsable del plan de atención personalizado. Prepara la cama, de acuerdo a las condiciones ambientales, extendiendo la lencería (almohadón, bajera, encimera, entremetida, hule, entre otros) sobre la misma, verificando que queda limpia, seca, sin arrugas y en la posición según las necesidades y demandas de la persona usuaria. Retira la ropa usada, lencería de la cama o baño, para asegurar el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.*

1	*No mantenimiento de la habitación y la cama de la persona usuaria en condiciones higiénico-sanitarias.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	*Para la realización de los cuidados en un supuesto de post-mortem, utiliza los Equipos de Protección Individual (EPI) tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, como si hubiera una persona fallecida, respetando la intimidad y dignidad de la supuesta persona en todo momento, y garantizando su uso de máxima protección en situaciones de alarma sanitaria. Realiza la retirada de los equipos de soporte y demás elementos de apoyo vital posibilitando y manteniendo la integridad de los equipos. Manipula un supuesto cuerpo de una persona fallecida con destreza, eficacia y respeto, utilizando material sanitario (carros, camillas y otros accesorios) para realizar las movilizaciones y traslados necesarios del cuerpo hacia el lugar oportuno. Registra las operaciones realizadas en el soporte documental establecido a tal efecto, para dejar constancia de las supuestas actuaciones realizadas y corrige posibles errores.*
3	***Para la realización de los cuidados en un supuesto de post-mortem, utiliza los Equipos de Protección Individual (EPI) tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, como si hubiera una persona fallecida, respetando la intimidad y dignidad de la supuesta persona en todo momento, y garantizando su uso de máxima protección en situaciones de alarma sanitaria. Realiza la retirada de los equipos de soporte y demás elementos de apoyo vital posibilitando y manteniendo la integridad de los equipos. Manipula un supuesto cuerpo de una persona fallecida con destreza, eficacia y respeto, utilizando material sanitario (carros, camillas y otros accesorios) para realizar las movilizaciones y traslados necesarios del cuerpo hacia el lugar oportuno. Registra las operaciones realizadas en el soporte documental establecido a tal efecto, para dejar constancia de las supuestas actuaciones realizadas, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.***
2	*Para la realización de los cuidados en un supuesto de post-mortem, utiliza los Equipos de Protección Individual (EPI) tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, como si hubiera una persona fallecida, respetando la intimidad y dignidad de la supuesta persona en todo momento, y garantizando su uso de máxima protección en situaciones de alarma sanitaria. Realiza la retirada de los equipos de soporte y demás elementos de apoyo vital posibilitando y manteniendo la integridad de los equipos. Manipula un supuesto cuerpo de una persona fallecida con destreza, eficacia y respeto, utilizando material sanitario (carros, camillas y otros accesorios) para realizar las movilizaciones y traslados necesarios del cuerpo hacia el lugar oportuno. Registra las operaciones realizadas en el soporte documental establecido a tal efecto, para dejar constancia de las supuestas actuaciones realizadas, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.*
1	*No realiza los cuidados en un supuesto de post-mortem.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

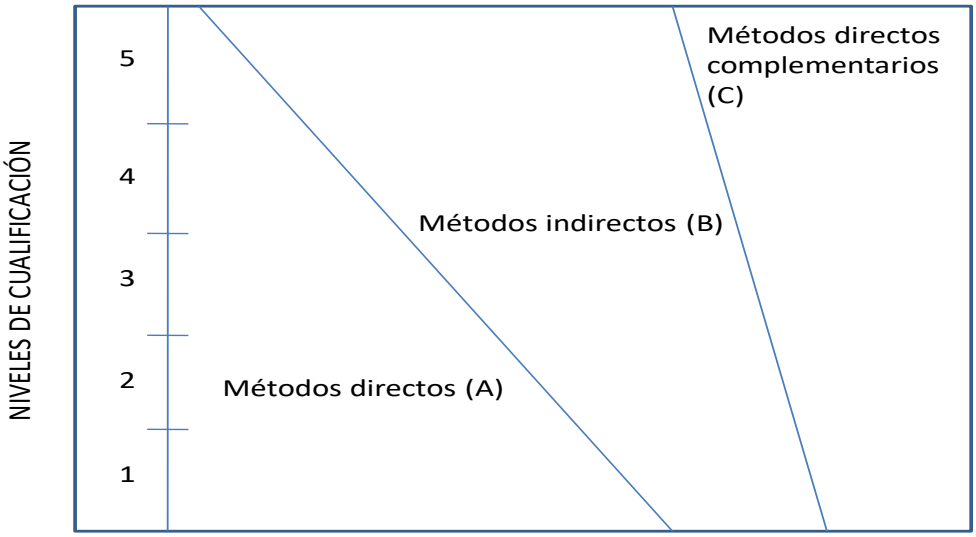

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.